

RESOLUCION EXENTA N° /

0137

REF. : REGULARIZA PRORROGA POR  
ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A  
EDITORIAL BIBLIOGRAFICA  
INTERNACIONAL LIMITADA SEGÚN  
ORDEN DE COMPRA 846-77-CM17 / 846-  
51- CM17 / 846-24-CM17 / 846-37-CM17

COPIAPO 28 MAR 2017

**VISTOS:**

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015, que nombra en

**CONSIDERANDO:**


- 1 Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en Libros, Revistas, Películas y Música.
- 2 Que, se dispuso la contratación de la empresa EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA Rut. 96.601.750-3 para la adquisición de COMPRA LIBROS PNL SALA CUNA JUNJI COPIAPO, generando entre otras, las ordenes de compra ID 846-77-CM17 / 846-51- CM17 / 846-24-CM17 / 846-37-CM17 emitidas todas el 16/2/2017
- 3 Que, por motivos ajenos a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el proveedor no hizo entrega de los productos en la fecha.  
Que, con fecha 24 de marzo de 2016, fue notificada la empresa EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA, respecto a cobro de multa por el retraso en la entrega de productos detallados en las ordenes de compra 846-77-CM17 / 846-51- CM17 / 846-24-CM17 / 846-37-CM17, de fecha 16 de febrero de 2017.
- 4 Que, con fecha 24 de marzo de 2017, el encargado de adquisiciones Mario Huerta Corrotea, informa que el proveedor había solicitado prorroga para la entrega de los productos hasta el día 09 de marzo de 2017, aludiendo lo siguiente: "Estimado don Mario, Según lo conversado, le reenvío correo enviado por don Richard, y le comenté que habíamos hablado que teníamos un desfase en la entrega, porque nos faltaban algunos ejemplares que la imprenta tenía que entregarnos, nosotros enviamos según lo acordado telefónicamente, el día 3 de marzo por Pullman Cargo N° de flete 54300015490."

- 6 Que, los antecedentes proporcionados por el proveedor EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA, permiten concluir que se cumplen los requisitos a que se refiere el artículo 45 del Código Civil para tener por configurado el caso fortuito o fuerza mayor, esto es: a) La inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su concurrencia; b) La imprevisibilidad del hecho, es decir, que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes; c) La irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo. (Contraloría General de la República. Dictamen N° 51.099 de 2008).
- 7 Que la Resolución N° 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."
- 8 Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que acepta a EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA, la solicitud de prórroga en la entrega de productos de la Orden de Compra N°846-77-CM17 / 846-51- CM17 / 846-24-CM17 / 846-37-CM17

#### RESUELVO

- 1.- AUTORÍCESE al proveedor EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA, la solicitud de prórroga por la entrega de los productos asociados a la Orden de Compra N° 846-77-CM17 / 846-51- CM17 / 846-24-CM17 / 846-37-CM17, hasta el día 09 de marzo de 2017.
- 2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI ATACAMA**

MGB / ALC / ACO / for

**DISTRIBUCION:**

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos  
Unidad de Adquisiciones  
Asesoría Jurídica  
Destinatario  
Oficina de Partes

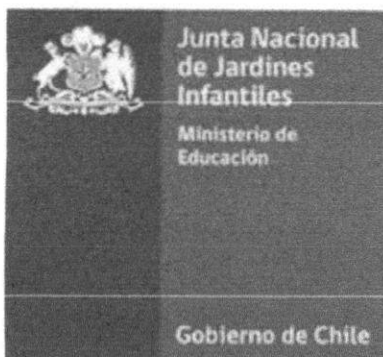
**Ortiz Reinoso, Richard Javier**

---

**De:** Huerta Corrotea, Mario Ricardo  
**Enviado el:** viernes, 24 de marzo de 2017 11:31  
**Para:** Ortiz Reinoso, Richard Javier  
**CC:** edicionesryv@gmail.com; ,  
**Asunto:** RE: MULTA OC 846-48-CM17

Richard

Efectivamente la dama Claudia López había solicitado prórroga para entregar todos los productos juntos.  
Atte.



**Mario Huerta corrotea**  
Encargado de Adquisiciones y  
Mantencion  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Recursos Fisicos y Financieros  
Los Carrera 431  
Copiapo Region de Atacama  
(052) 2523020  
<http://www.junji.gob.cl/>

**De:**  
Ediciones  
R&V S.A.

[mailto:edicionesryv@gmail.com]

**Enviado el:** viernes, 24 de marzo de 2017 11:20  
**Para:** Ortiz Reinoso, Richard Javier  
**CC:** Huerta Corrotea, Mario Ricardo  
**Asunto:** Re: MULTA OC 846-48-CM17

Estimado don Mario,

Según lo conversado, le reenvío correo enviado por don Richard, y le comenté que habíamos hablado que teníamos un desfase en la entrega, porque nos faltaban algunos ejemplares que la imprenta tenía que entregarnos, nosotros enviamos según lo acordado telefónicamente, el día 3 de marzo por Pullman Cargo N° de flete 54300015490.

Espero sus comentarios,

Saludos Cordiales,

Claudia López C.

Departamento de Ventas  
Ediciones R&V

Tel.: (+56) 22 681 6451 / 22 681 6321

\*Web: [www.edicionesryv.cl](http://www.edicionesryv.cl)

El 24 de marzo de 2017, 10:11, Ortiz Reinoso, Richard Javier <[rjortiz@junji.cl](mailto:rjortiz@junji.cl)> escribió:

Estimado: Junto con saludar, informo que de acuerdo a los antecedentes que derivan de la OC 846-48-CM17, se COMPRA LIBROS PNL MEDIO MAYOR JUNJI COPIAPO, debió ser lo destacado en rojo, sin embargo l bodegas con fecha 16/3/2017, por lo que corresponde la aplicación de una multa, por la que se adjunta cálculo.

**DETALLE DE PRODUCTOS CON RETRASO EN ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA N° 846-48-CM**

REGIONES	ID Producto	Descripción del Producto	Valor Neto según OC	UNIDADES
III	1362026	(1362026) LIBRO IMPRESO - PUEBLOS ORIGINARIOS ISBN: 9789568770600 1388512	\$ 9.398	25
III	1366412	(1366412) LIBRO IMPRESO - LEO Y RECITO APRENDO SOLITO PARA NINOS 9789568770624 1392927	\$ 18.795	25

**CALCULO DE MULTA**

Orden de compra 846-48-CM17	Fecha entrega de productos según Orden de Compra	Fecha de Guía de Recepción en bodega	Días hábiles de atraso (con tope de 10 días)	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$
1362026	23-02-2017	16-03-2017	10	25	\$ 8.740	\$ 218.503
1366412	23-02-2017	16-03-2017	10	25	\$ 17.479	\$ 436.984

Según licitación 2239-11-LP14 que establece que a contar de la notificación de la comunicación precedente, el cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes vencida la entidad dictará la respectiva Resolución.

Richard Ortiz Reinoso

Encargado de Control y Seguimiento

Unidad de Recursos Financieros y Físicos

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

Los Carrera N° 431, Copiapó, Región de Atacama.

Fijo: (52) 2 523018

INICIO QUIENES  
SOMOS

SEGUIMIENTO COTIZADOR CUENTA  
CORRIENTE

OFICINAS ENCOMIENDA  
BOX

CONTÁCTENOS CONSULTA  
CLIENTE

## Seguimiento de órdenes de transporte

Para conocer el estado de sus envíos ingrese el numero de orden de transporte en el campo indicado.



Orden de transporte:

Buscar

Limpiar

### Datos ODT:

**Estado** : ENTREGADO      **Fecha Emision** : Mar 03 2017 05:35PM      **Fecha Aprox. :**  
**Servicio** : CARGA GENERAL      **Origen** : SANTIAGO      **Destino** : COPIAPO

### Trazabilidad:

Estado	Agencia	Hora	Piezas
08/03/2017			
Entregado	COPIAPO CARGA	17:57	+ 3
Clasificado en bodega para reparto	COPIAPO CARGA	12:14	+ 3
Recepionado en lugar de entrega	COPIAPO CARGA	12:14	+ 3
06/03/2017			
En Viaje entre regiones	BODEGA LONQUEN CD	21:50	+ 3
Procesando para envío	BODEGA LONQUEN CD	19:20	+ 3
Clasificado en Bodega	BODEGA LONQUEN CD	18:51	+ 3
Recepionado en Agencia	BODEGA LONQUEN CD	17:23	+ 3
En Viaje entre agencias	CHACABUCO - K07	16:35	+ 3
03/03/2017			
Clasificado en Bodega	CHACABUCO - K07	17:35	+ 3
Venta	CHACABUCO - K07	17:35	+ 3

### Datos Entrega:

**Fecha Recepcion** : Mar 08 2017 05:57PM      **Receptor** : ANGEL ROJAS

### Mapa Entrega:

